

**IV. Administración de Justicia****JUZGADOS DE LO MERCANTIL****34263 OURENSE**

D.<sup>a</sup> Estefanía Cotobal Martín, Secretaria Judicial de Xdo. Primera Instancia n.º 4 de Ourense, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección I declaración concurso 555/12 y se ha dictado en fecha 21 de septiembre de 2012 auto de declaración de concurso del deudor Construcciones Redondo Armariz, S.L., con CIF n.º B-32198582, cuyo centro de intereses principales lo tiene en San Cristóbal de Armariz, Nogueira de Ramuín (Orense).

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de la Administración concursal, la Economista doña Myriam Rosa Puga Ramos, con domicilio en plaza Paz Novoa, 2, 1.º-G, de Ourense (32003), con teléfono y fax n.º 988.601228 y dirección electrónica señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos, mp@mpgestores.com.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes, a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado; expresando nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales.

4.º Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (art. 184.3 LC).

ourense, 21 de septiembre de 2012.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A120066395-1